

# La violación sexual: Un negocio siniestro

Inés Hercovich

Marzo, 2000

Contenido

## I La experiencia vivida

La violación sexual es una estafa

El socio del violador es el miedo de la víctima

Negociar acuerdos

El precio de la vida

La experiencia enseña

## II Las interpretaciones

Fabricar la mordaza

Llenar el silencio

"La violación sexual es sexual"; pero también es violencia

"La violación sexual es violencia"; pero también es sexual

La violación sexual es violencia sexual

## III La ley vieja: la obligación de resistir

Hay violación sexual si hay resistencia

Sin embargo, resistir es consentir

## IV La ley nueva: la obligación de ser libres

¿Qué busca la reforma?

¿Qué reforma la reforma?

. De "la honestidad" a "la integridad sexual de las personas"

. De la "resistencia" al "consentimiento libre"

¿Qué logra la reforma?

. Los "ojos del derecho" no son los ojos de las víctimas

# La violación sexual: un negocio siniestro

## *I La experiencia vivida*

### **La violación sexual es una estafa**

En una violación sexual puede haber caricias, palabras galantes, declaraciones de amor. ¿Cómo distinguir, entonces, el acto sexual criminal del enredo erótico de dos que unen sus pasiones?<sup>1</sup> En general, en una violación sexual pasa poco y nada de lo que vulgarmente se imagina. Ocurre, en cambio, que en un ataque sexual, casi siempre suceden los mismos gestos, palabras, actitudes que enhebran los momentos de un encuentro querido por los partenaires sexuales. Son muy pocas las ocasiones en las que un desconocido sale de las sombras en un callejón sombrío y ataca a una mujer, cuchillo en mano, sin prolegómeno alguno, su brutalidad haciendo prescindible toda palabra o acción de la víctima. Igualmente inusuales son las violaciones en las que la mujer atacada ofrece la resistencia heroica que, hasta hace poco tiempo, le demandaba el código penal. Tan inusuales como aquellas en las que la víctima queda reducida a una cosa inerte, sea por el miedo, sea por una supuesta condición pasiva forjada en siglos de sometimiento a la dictadura patriarcal. ¿Qué diferencia, entonces, una violación sexual de cualquier otra relación sexual? La dificultad para contestar la pregunta alcanza a los protagonistas mismos. Hasta que un hecho pone fin a la confusión de la víctima: el miedo que le produce sentirse amenazada de muerte le separa sin ambigüedad alguna un acto del otro. Es esta amenaza de muerte, presente en absolutamente todas las violaciones sexuales de mujeres, lo que las representaciones vigentes y dominantes del ultraje eliminan impunemente y sin dejar rastros.

Para extirpar a la Parca y su guadaña de la imagen que la sociedad tiene de una violación sexual hace falta ignorar que, bajo la égida de aquella, el deseo sexual y la violencia viriles se combinan en una ecuación perversa que convierte los actos de una mujer, obligada a satisfacer la demanda sexual del violador, en moneda de pago a cambio de conservar la vida. Esto ocurre en un proceso que implica a sus protagonistas en lo que es, aunque sea difícil creerlo, una relación.

---

<sup>1</sup> He eludido expresamente usar las palabras 'acordadas' o 'pactadas' para referirme a esa clase de uniones o encuentros sexuales que queremos diferenciar del sexo forzado. Un encuentro sexual no se acuerda, sucede. Donde hay deseo no hay acuerdo ni hace falta. Ocurren, sin embargo, actos sexuales que entran en los *quid pro quo* que ejercitan las parejas y forman parte de los pactos que mantienen la estabilidad del vínculo. Y hay actos sexuales a los que se llega acordando bajo amenaza. Estos últimos constituyen el conjunto de los ataques sexuales.

Raramente la violación sexual consista en un acto unidireccional, intempestivo, sin palabras, donde el violador sea el "sujeto activo" y su víctima un "objeto pasivo". Asesinos seriales y violadores (algunos de los cuales, pocos por fortuna, pueden ser incluidos entre los primeros) saborean sus crímenes mucho antes de consumarlos. Los saborean ya desde el momento en que pergeñan estrategias para involucrar activamente a sus víctimas en un guión que sólo ellos conocen de antemano. En general, un ataque sexual es la culminación de un desarrollo que se parece mucho más a una estafa que a un robo a mano armada.

### **El socio del violador es el miedo de la víctima**

Una violación no se anuncia como tal. Consumada por un marido, un novio, un padre, es simplemente su legítima prerrogativa. Si se trata de alguien con quien la víctima tiene un trato ocasional o si es un desconocido, el ataque suele llegar precedido por una conversación razonable que no suscita sospechas. A menudo, un hombre que viola sólo tiene en su cabeza ganas de acostarse junto con (y eso creará haber hecho) la mujer que será su víctima. Por eso él busca ganar la confianza de ella. En ese marco, incluso si desplegara gestos atrevidos, ¿por qué la mujer habría de sospechar de ellos si tantas otras veces esos mismos gestos no tuvieron otra consecuencia más que despertarle un agradable cosquilleo? Pero, hay ocasiones en las que, sin que medie una señal manifiesta de atropello, algo la perturba y le produce recelo. Sin razones evidentes que justifiquen esa inquietud, no llega a creerla y, volviéndose la espalda, se pide explicaciones: "¿No seré yo, que exagero, y me siento perseguida sin serlo?" La intranquilidad subsiste y crece a medida que la mujer suma preguntas que teme contestar: "¿qué se propone? ¿qué quiere de mí?" Presa de sus dudas, el tiempo pasa para ella sin que pueda resolverse a hacer que su 'acompañante' aclare la situación. Como "el que calla otorga", para el violador, este silencio actúa como una señal de aquiescencia al designio que sólo él conoce y ha decidido concretar. Él sí sabe lo que quiere y hacia dónde va, por lo que gana terreno con cada minuto que pasa. Ella, en cambio, lo pierde: el tiempo transcurrido hace crecer su incertidumbre, su recelo y también su temor. Poco a poco, el desconcierto respecto de las intenciones de él y la desconfianza hacia sus propios pareceres y sentires, la forjan como el personaje que el libreto del varón necesita. Esto la debilita y pone a la defensiva dejándola con pocos recursos para cambiar la situación.

El clima se enrarece aún más con el sonido de una llave bloqueando la puerta del departamento o apagando el motor del auto en un sitio solitario; un tono de voz quedo y firme; una mirada extraña; un brazo que sujeta con fuerza; algo que hace pensar en un revólver o cuchillo esperando en la guantera. Con demasiada frecuencia, estos gestos discordantes, absurdos, inesperados, que le señalan a la mujer la intención artera del sujeto, contrastan con ese aire normal que éste quiere darle a sus acciones. La discordancia dificulta a la víctima desnudar la

intención que presente, y calla por miedo al ridículo. Una sensación cada vez más aguda de peligro desplaza a la incertidumbre primera. Se instala un gusto acedo en su garganta y estómago que le prohíbe desatender al miedo y la obliga a desechar las explicaciones que sólo le sirvieron para aventar las primeras sospechas de peligro. La mujer sabe, ahora, que el escenario incierto se convirtió en patíbulo. Pero es tarde. Le surgen nuevas preguntas cuyas respuestas teme: "¿hasta dónde será capaz de llegar para conseguir lo que quiere?" "¿cómo lo detengo?" "¿cómo zafo?"

Mientras ella advierte que ya perdió una batalla decisiva en una lucha que ni siquiera sabía que estaba peleando, el violador, alentado por su decisión indeclinable de 'bajarse una mina' o 'echarse un polvo', permanece, la mayoría de las veces, ignorante del grado de violencia al que recurre para lograr su empeño. Se asombraría si alguien le señalara que su socio en esa escena es el espanto que se apodera de su víctima. Ni se imagina que el encierro, el aislamiento, cierto forcejeo o algún vago y casual comentario pudieran provocar en ella el terror a que la maten, a ser ferozmente atacada, a que un tercero reciba un castigo si ella no se somete. Para el violador, la mayoría de las veces, actor de una ferocidad calculada que jamás desembocaría en matar –con frecuencia enmascarada tras gestos seductores y tiernos que él mismo cree- nada real justifica el miedo de la mujer. Para él, el miedo de ella es fingimiento, seducción, parte del juego sexual femenino; su propia excitación es la mejor prueba de ello.

## **Negociar acuerdos**

A la sombra de la guadaña, ese hombre calmo y/o brutal deviene un enemigo cuyo grado de fiereza es un enigma que la víctima no quiere descifrar y que, asimismo, la compele a la lucidez. Necesita tiempo. Necesita serenarse para poder anticipar los propósitos del violador y evitar que éste se los imponga directa y brutalmente. Necesita tiempo. Para ello pregunta, habla con su atacante. Porque entre ambos hace falta llegar a entendimientos. Se interesa en él y tiene muy buenas razones para hacerlo. Estudia cada reacción del canalla. Para apaciguarlo prueba distintas estrategias, actúa distintos personajes. Todo vale: fingir una enfermedad, ser maternal y comprensiva, actuar como prostituta. Ella quiere hacerle consciente de él mismo, distraerlo de su empeño, que la vea, la escuche. Encerrada en la desmesurada e irreductible opción 'sexo o muerte' impuesta por el violador, necesita negociar, salvar lo que pueda, como pueda. Le está prohibido relajarse, bajar la guardia.

Actora de una escena tensa y agobiante de la que ella misma es espectadora asombrada, la actividad de la mujer es incesante.<sup>2</sup> Sea que sufra un ataque

---

<sup>2</sup> Presas de las representaciones dominantes acerca de la violación sexual, las víctimas se enfrentan a una situación que nada tiene que ver con lo imaginado alguna vez. Hubieran esperado

expedito o uno prolongado por un secuestro que puede durar días, durante el caos de la violación siempre habrá rellanos en los que el terror que siente se apacigüe, aunque sea algunos instantes, permitiéndole pensar qué hacer. Y momentos en los que la tensión la agote y le dificulte sostener tan penosa lucidez. Puede haber, incluso, ocasiones en las que su cuerpo, que tiene memoria de las cosas que pasan entre varones y mujeres, actúe como si nada supiera de las constricciones a las que se halla sometido, hasta con piedad. Cuando ello ocurre, aumenta su pena, desconcierto y miedo. Y la necesidad de controlar sus gestos.

Es responsabilidad de la víctima, su peso, hacer que la violación no lo parezca. Eso significa, lisa y llanamente, jugar el juego que el violador propone. O sea, simular que se trata de una circunstancia normal. Lo necesita para aplacarlo, no instigar más su violencia. También para prever el minuto siguiente, prevenir más daños. Toca a ella, ahora ganarse la confianza de él para que después de cumplido el objetivo del asalto, cese la amenaza y el violador respete el más o menos tácito acuerdo que su actitud propone. Esconder lo que piensa y siente hará que el violador se marche tranquilo, no sospeche de ella y quede cerrada así la posibilidad de que, dada la gravedad de lo que sucedió, él llegue a pensar que ella pueda denunciarlo o busque vengarse.

## **El precio de la vida**

Invirtiendo la fórmula de los hacedores del derecho que dice que las mujeres 'ceden negando', lo que hacen las víctimas de una violación es 'negarse cediendo'. Eluden decirle al violador lo que éste las conmina a que le digan. Pero hablan si ello les ahorra tener que oír de boca de él las palabras que escuchan o esperan escuchar de otro hombre al que desean o las ama. Devenidas el personaje que fabrican, ellas actúan 'amorosamente' pero no soportan que el violador pretenda adosar palabras propias del juego amoroso a esa actividad sexual comprada con la muerte. Negocian la vida y los montos de sufrimiento cediendo lo que en el momento menos las lastima. Lo primero, casi siempre, es la vagina. Tal vez porque dejarse penetrar sea lo que más asemeja el ataque a una situación normal. Tal vez porque sea lo que les permite actuar mejor, rendir la vagina humilla y duele menos que someter otras partes del cuerpo. En general,

---

un ser inerte, paralizado y se encuentran con alguien que actúa con lucidez. Desdobladas, se sorprenden al verse, por ejemplo, preparando un té como si nada o tendiendo una cama o jugando de prostituta; al escucharse prometiéndole al villano que, tras buscar sus documentos, se irán con él. Meterse en el papel que el libreto del violador les impone es una estrategia para lograr y mantener algún control sobre la situación. Hacerlo no empaña la conciencia punzante que tienen acerca de la amenaza y el peligro, ni empaña el odio que sienten. Al contrario. Por eso, muchas simulan colaborar pero no sin chistar sino subrayando sus actos de obediencia hasta enrarecerlos incluso a ojos del villano, incomodándolo. Hay, en esta actitud, un impulso de rebeldía, un impulso desafiante pero cauteloso que las revela dramáticamente comprometidas en la escena.

para las mujeres vencidas, la vagina no es el altar único ni el máspreciado de su feminidad sino el precio más barato a pagar por la vida.<sup>3</sup>

## **La experiencia enseña**

Un ataque sexual, consumado o no, enseña a las mujeres la siniestra intimidad que puede existir entre su sexo, los apetitos de un hombre y la muerte. Allí aprenden que hay hombres que quieren cobrarles caro el simple hecho de ser mujeres. Que lo que facilita a un varón someter con más o menos saña a una mujer es esa zona gris que existe entre el consentimiento y la resistencia. Zona gris que permite confundir terror con aquiescencia, rechazo con retaceo erótico. Aprenden que, por esa misma razón y por el desquicio que produce la vivencia de lo siniestro, de todo eso es difícil hablar: las palabras resultan mezquinas y traicionan. Por último, aprenden también que habrá muchos que querrán castigarlas por intentarlo.

## ***II Las interpretaciones***

### **Fabricar la mordaza**

“Quien no estuvo allí, nunca estará. Quien estuvo allí, nunca saldrá.” Así resume Tadeusz Borowski, sobreviviente polaco de los campos de concentración nazi, el abismo que se abre entre quienes cuentan y quienes escuchan cómo lograron sobrevivir a experiencias inasimilables. Como Primo Levi, Víctor Frankl, Mijael Guilat, Jorge Semprún y tantos otros, Borowski pertenece a la legión de sobrevivientes que hablaron con dolorosa maestría de la experiencia de estar cara a cara con el horror humano. Los esfuerzos de todos ellos desmienten el supuesto del sentido común de que las víctimas quieren olvidar. Coartada urdida por quienes eligen no escuchar para ponerse a salvo tanto de la culpa como de la vergüenza.

---

<sup>3</sup> Que abrir las piernas sea el gesto que menos costo tiene desnuda una verdad de las mujeres que la sociedad no está dispuesta a tolerar. Porque ataca la base misma de la sexualidad “occidental y cristiana”, heterosexual, reproductiva y falocéntrica, que hace de la vagina un santuario. Y de su majestad, el pene, su guardián. Este cuestionamiento que ponen sobre el tapete las mujeres violadas las junta con aquellas que deciden trabajar de prostitutas. El valor utilitario que ambas confieren a la vagina constituye una bisagra que hace aún más fácil dudar y acusar a las víctimas de violación. Cabe, entonces, hacerse una pregunta: ¿Será esto lo que explica la sed de castigo que exhiben las instituciones que deben protegerlas cuando perpetran la así llamada “segunda violación”?

La polémica doctrinaria entre feministas legalistas y abogados penalistas forma parte de esta coartada con la que se fabrica el silencio. Desplaza el foco de interés de la tragedia vivida por las mujeres al derecho y sus fallas. Enfrascados en el debate, ambos rivales pierden como referente de su discusión el accionar y el padecer de la víctima y quedan atrapados en racionalidades que funden y confunden sus propios intereses – políticos, profesionales, académicos – con los de las víctimas. Así, lamentablemente, llega a pasar que *la pasión por el punto de vista supere la pasión por alcanzar la anhelada justicia para las mujeres.*

Pero no es gratis no escuchar. El mutismo, o sea, hacer callar, pesa y cobra caro. Por eso es preciso endilgar a las víctimas el deseo de no hablar. Y hablar en su lugar para llenar el silencio y aliviar la carga. Un célebre entrevistador de sobrevivientes, J. Langer, arremete contra este recurso fácil de las buenas conciencias. Dice: “nosotros esperamos que los sobrevivientes hablen del heroísmo y de la dignidad que lograron salvar y ellos quieren hablar de lo que perdieron, de lo que no pudieron, de cómo se humillaron...”

Testigos y protagonistas inevitables de su propia denigración, las mujeres violadas, como los torturados, hablan. Ellas dicen que, desvestidas pero no desnudas, conocieron en sus cuerpos la soldadura, esta vez siniestra, del sexo y la violencia, de la vida y la muerte. Denuncian que en la violación sexual también están presente estas molestas ambigüedades que todos queremos suprimir y sin la cual la vida perdería su sentido. Denuncian, en resumen, que una violación sexual es una relación sexual. Lo hacen a pesar de hablar bajo la presión de una censura que obliga a decir lo que la sociedad quiere escuchar. Como se trata de violación y no de tortura, la censura social que pesa sobre el testimonio de las mujeres atacadas es definitivamente sexual. Esta censura nos hace sordos a la progresión siniestra que realiza el violador: de su compulsión sexual a la satisfacción de la misma arrancada a la víctima mediante amenaza de muerte. Y nos hace escuchar, en su lugar, la inevitable y bien conocida relación del sexo con la muerte que llamamos erotismo. De este modo, los testimonios de las mujeres violadas, como los de los torturados, siguen presos de la vergüenza por la condición humana. Porque esa vergüenza nos toca sin excepción, urge callarlos y llenar el mutismo resultante pretendiendo que así se sortea el silencio inevitable acerca de lo vivido. El esfuerzo compromete a todos: las víctimas adecuan sus relatos; los otros, lo que escuchan. Pero existen intereses enfrentados y los caminos emprendidos casi nunca se encuentran. Las víctimas necesitan que les ayuden a confiar en las palabras con que intentan despejar la oscuridad que dejó la violación. Los otros quieren escuchar lo que se avenga a las ideas que ya tienen, acuñadas, sobre todo, por dos de las fábricas masculinas de saber y poder más empeñadas en eliminar ambigüedades, la iglesia y el derecho.

## **Llenar el silencio**

El edificio de las representaciones acerca de la violación sexual de mujeres edificado por la iglesia y el derecho y legado a toda la sociedad, jamás tuvo en cuenta en qué consistía la agresión para sus víctimas. Por lo tanto, la imagen que producen y aseguran da fidedigna cuenta de los hechos, rechaza, desautoriza y vuelve inverosímil las versiones que la contradicen. El problema es que las versiones que la contradicen son las versiones de las víctimas. En reemplazo de las palabras de éstas, se erigen dos estrategias polares y paradigmáticas de entender la violación y sus protagonistas. Una adjudica a las mujeres el 'poder' de hacer con los varones lo que ellas quieran. Este ardid autoriza a convertir en victimarias a las mujeres violadas. Los representantes más conspicuos de este punto de vista son los hombres de leyes, que no siempre son varones. La segunda asigna a las mujeres un desvalimiento e impotencia tales que su único destino es el sometimiento. Entre estos dos extremos (el último de los cuales es propio de psicólogas, asistentes sociales y muchas feministas) se despliega una variedad enorme de argumentos que combinan elementos de ambos. Aunque por caminos diferentes, estas dos estrategias opuestas y complementarias tienen un efecto devastador sobre las mujeres: las corrige y, así, las enmudece. Reducen la experiencia contradictoria, densa, equívoca de las mujeres forzadas a negociar su sometimiento sexual a cambio de la vida, a una chata, lineal, donde cada cosa es lo que es y ninguna otra. Parásitas del esfuerzo que les imponen al obligarlas a adecuar sus relatos a fin de hacerlos creíbles, estas estrategias se fortalecen cada vez más en su pretensión de verdad. Productoras del silencio, patronas de las palabras con que lo llenan, ambas confluyen en un efecto fatal: hacen imposible la comprensión profunda del acontecimiento porque hacen imposible la violación sexual de mujeres. Veamos como operan.

### **“La violación sexual es sexual”; pero también es violencia.**

“La violación sexual es un crimen que deja de serlo cuando comienza a ser sexual”. Así sintetiza Catherine Mackinnon la visión que resulta de considerar a la mujer violada como quien provocó el delito. O sea, si hay sexo no hay violación o ésta no es un crimen<sup>4</sup>. La ironía de esta autora desnuda el pensamiento que liquida la difícil pregunta “¿se consuma una violación o se hace el amor?” eliminando la diferencia entre ambos hechos. ¿Cómo lo hace? Erotizando toda situación donde se halle presente un ejemplar del sexo femenino. “Vagina dentada”, eternamente deseante e insaciable o dueña de un “poder detrás del poder”, malicioso, subrepticio, capaz de seducir hasta la locura o la muerte, esta imagen de la mujer –que no necesita dejar de ser frágil para ello, más bien al contrario- le adjudica el poder de hacer perder los estribos al más pintado, aún a

---

<sup>4</sup> La idea atraviesa el chiste que presenta a una mujer anciana, en la guerra, pidiendo ella también ser violada por los soldados que ocupan el lugar donde vive.



pesar de él. El poder y la violencia femeninos se presentan como acicates del deseo de ambos partenaires sexuales. De este modo, la barbarie de la violación puede reducirse, como hace un ex-fiscal de la Cámara Nacional de Apelaciones, a *"ese pequeño clinch presente en cualquier relación amorosa normal"*. O quedar justificada si la mujer ejerce el "otro poder" que acompaña y completa al primero: negar satisfacción al deseo que ella encendió. El concepto de *vis gratia* o 'fuerza grata a la mujer', acuñado por el derecho romano, permite erotizar la violencia de la violación, hacer de ella una escena sexual en la que la muerte ya no se presenta como peligro real y perentorio sino como entraña y motor del erotismo. Donde sexo y violencia se solicitan mutuamente estimulados por la "voracidad femenina" y la "carne débil" masculina, la violación sexual termina siendo una contradicción en los términos.

### **"La violación sexual es violencia"; pero también es sexual**

"La violación sexual es un crimen que deja de ser sexual cuando comienza a ser violación". Así rezaría el adagio que quiere probar la inocencia inapelable de las mujeres. Adagio que no cuestiona, pese a las apariencias, los términos propuestos por la versión a la que dice oponerse. El punto de vista encarnado en el mismo construye su propia imagen de mujer contradiciendo el poder maligno asignado a las mujeres por la otra interpretación. Para ello apelan a una especie de desvalimiento femenino esencial, fruto de la opresión patriarcal. Los caminos para probar la inocencia femenina son dos.

- 1) Negar a las víctimas la condición de sujetos activos. Desconocer, incluso su capacidad de respuesta. Las imaginan paralizadas. Niegan a sus acciones -con frecuencia calculadas al milímetro, corajudas y eficaces- la capacidad de influir sobre el desenlace y sobre los efectos de esa pelea desigual. Del desvalimiento se deduce la inocencia<sup>5</sup>. Y, en virtud de la inocencia se deduce que no pueden ser responsabilizadas por nada de lo ocurrido. Todo ello vuelve triviales, vanas, intercambiables a las víctimas.
- 2) Limpiar la imagen de la violación sexual de sus componentes sexuales, causantes del deslizamiento de la escena en lo erótico, y reducir el ataque a un ejercicio patológico de poder y violencia masculino. ¿Cómo hacer que la violación sexual no sea sexual? El sexo se evapora de la escena cuando el varón ejerce poder y violencia -no para gozar con ello (lo que lo convierte en un perverso sexual)- sino para usufructuar el cuerpo de una mujer. El sexo no está presente ni siquiera en el violador cuyo deseo -que podría ser tildado de unilateral o

---

<sup>5</sup> La afirmación de la inocencia de las mujeres violadas condena al resto: reclama a todas pasividad, ausencia de deseo y de ímpetu sexual. Construidas como subsidiarias del deseo del varón, toca a las mujeres la actividad de consentir. Es impensable, en este modelo, que sea un varón quien consienta a la iniciativa sexual de una mujer.

egoísta- deja de ser sexual. La operación refuerza el lugar insignificante y subsidiario que asignan a la víctima y al papel que ella juega en la violación al suponer que dejando de ser sexual para el victimario también deja de tener ese significado para la mujer.

Los personajes que animan la escena propuesta son un macho que impone su voluntad por el mero hecho de serlo y una pobre mujer, violada a priori en el interior de relaciones de dominación. Sin matices ni fisuras, la violencia propia de estas relaciones cancela la 'verdadera sexualidad' que sería encuentro armónico y pacífico entre dos que sólo quieren para el otro lo mejor. De resultas, la "heterosexualidad patriarcal" es una sexualidad violatoria per se que no requiere de ninguna violencia expresa, mucho menos de una amenaza de muerte, para imponerse sobre cualquier mujer. Todo vínculo heterosexual, entonces, es violación de la mujer por el varón. Pero, cuando todo es violación, nada lo es.

### **La violación sexual es violencia sexual**

Sea que la violencia quede legitimada por ser parte del placer sexual –tal como ocurre en la versión que culpa a las mujeres-; sea que excluya al placer sexual o lo invalide por 'enfermo' –como ocurre en la versión opuesta-, las imágenes de la violación que resultan de estas estrategias terminan negando la violación sexual tal cual es vivida por las mujeres. Para las víctimas, la violación sexual es violencia y es sexual porque es violencia sexual (no sexo violento). Esta manera de experimentar un ataque sexual no es arbitraria.

La imagen animal del predador y la presa funda, impregna y se superpone a nuestra imagen de la sexualidad humana. En esta representación, la presa es siempre la hembra, el predador es siempre el macho. Repasemos una escena familiar. Es de noche. Una mujer camina solitaria por una calle. Escucha pasos detrás de sí y se vuelve. Ve que se trata de otra mujer: se tranquiliza. Ve un hombre y la asalta una pregunta: ¿estará al acecho?

Inapelable, la diferencia sexual es violenta en sí misma. Irreductible, la diferencia sexual establece que:

. La violación sexual es sexual

Porque los que violan son machos y son hembras las violadas. (El 95% de las víctimas pertenecen al sexo femenino. Del 5% restante participan una mayoría de niños. Y pocos varones adultos que suelen estar 'feminizados' por condiciones de férrea dependencia como las que imponen las cárceles o

el ejército.)

. La violación sexual es violencia:

Porque aún cuando no ocurra ni siquiera un empujón, todo lo que allí sucede se consuma a la sombra de la amenaza de muerte.

. La violación sexual es, pues, 'violencia sexual' y no 'sexo violento'.

Que la diferencia sexual es en sí misma violenta es algo que toda mujer sabe como fruto de su experiencia íntima de devenir mujer<sup>6</sup>. Quienes fueron violadas aprendieron, además, que una violación sexual acontece cuando un hombre, de manera extraña y taimada o de modo brutal y extemporáneo, le impone a una mujer los mismos actos que en el lecho de los amantes reciben el nombre de 'hacer el amor'. Convocada por la amenaza, la tan trabajosamente evitada escena primigenia de la predación pasa de fondo a figura. En esa situación anómala y extrema, para la presa humana, disponerse a aplacar la voracidad sexual del predador es la alternativa única a la muerte. Por eso, todo acto que vaya debilitando la amenaza y permita salir con vida es, simplemente, lo que hay que hacer. Ninguna mujer atacada duda que la violación sexual es violencia sexual.

### ***III La ley vieja: la obligación de resistir***

#### **Hay violación sexual si hay resistencia**

Hasta de de 1998, el Código Penal Argentino decía que había violación sexual si un atributo viril conseguía, mediante fuerza o intimidación, penetrar algún orificio humano dotado de sensibilidad erótica, reducidos por la ley a la vagina o el ano. Siempre y cuando la víctima hubiera presentado suficiente batalla como para dar prueba irrefutable de su voluntad contraria a recibir al intruso. Piedra angular de la definición jurídica, el par de opuestos resistencia/consentimiento definía la existencia de la violación sexual. El no-consentimiento del ser agredido debía quedar grabado en su cuerpo con las marcas de violencia que dejaría en éste su resistencia "tenaz y constante". El destinatario de esta exigencia era –y sigue siendo- una mujer que, bajando la mirada, sosteniéndola con orgullo o luciéndola desafiante, tiene siempre el poder de desbocar al animal que duerme en cualquier varón. En esta concepción, la capacidad de la fémina para provocar el deseo viril a pesar de sí misma no tiene el sentido de un destino trágico sino que constituye su poder específico. Ella es el

---

<sup>6</sup> Este es un saber que también tienen los varones aunque, para ellos, el contenido y los alcances de la amenaza implicada en la diferencia sexual tenga un valor diferente.

'sujeto activo' y culpable y él, el 'sujeto pasivo' e inocente, liberado de toda responsabilidad. Más aún, el recurso permite exculpar el furor del violador que, entrampado, cayó en las redes de la 'provocación'. La mujer atacada que soporta el miedo a la violencia y se resista podrá ser culpada porque resulta que ella sabe o debería saber que la resistencia excita. Y conoce, o debería conocer, la máxima que sugiere relajarse y gozar. Pero gozar significa querer y querer anula el delito. En fin, en el interior de este sin sentido que impone el par resistencia-consentimiento, el único modo de evitar la violación es querer ser violada.<sup>7</sup>

Como si existir no fuera, para los seres humanos, ser para otros, aparecer, la lógica perversa del violador y sus secuaces supone que el manifestarse de una mujer no es dejarse ver sino hacerse ver. O sea, seducir. Seducir, a su vez, es provocar. Provocar es querer. De donde oponerse o resistir será una artimaña para encender el deseo y, por lo tanto, una expresión de consentimiento. También someterse -no resistir- será consentir y consentir será, nuevamente, querer. Interpretados como actos voluntarios de poder, el consentimiento resulta inevitable y la resistencia se hace imposible. La trampa es insalvable ya que existir es provocar. A su vez, provocar es consentir por adelantado; rendirse a la amenaza, consentir durante y no huir inmediatamente o no denunciar en el mismo momento, consentir con posterioridad.

### **Sin embargo, resistir es consentir.**

Cuando existe consentimiento no existe violación. En esto acuerdan el sentido común y las dos versiones que se oponen respecto del lugar de la mujer en la violencia sexual. Para la primera, la imposición masculina por la fuerza existe porque existe la *resistencia* femenina; vedado el consentimiento sólo les resta a las mujeres ser heroínas. Para la segunda, imaginarlas desvalidas, víctimas a priori por el mero hecho de ser mujeres, torna absurda la noción misma de *consentimiento*. El acuerdo es posible porque ambas estrategias, la que culpa a las mujeres y la que las quiere inocentes, coinciden en rechazar la naturaleza del consentimiento, que es la negociación. Aún cuando ésta se realice en una situación de desventaja y, agudice, de esta forma, el carácter de renuncia, reserva, rechazo, que siempre tiene. El concierto también es posible porque ninguna quiere escuchar que, en las situaciones concretas, las mujeres no son ni heroínas ni víctimas inermes. Hacen. Lo que pueden.

En el callejón sin salida planteado por el presupuesto compartido de que cuando existe consentimiento no existe violación, se debaten dolorosamente las víctimas. No hallando espacio para hablar de lo que hicieron, se refugian en el silencio.

---

<sup>7</sup> Esta aporía queda oculta tras el lugar común que aconseja a las mujeres mostrarse voraces sexualmente porque de esta forma el atacante se asusta y desiste. Dice: "si la mujer va al frente, los tipos 'arrugan'".

Silencio que aprovechan los especialistas en culpar y los especialistas en compadecer para mantenerse en la ignorancia. Y no saber que las mujeres violadas consienten, pero no a un encuentro sexual sino a un coito o a algún equivalente de éste. Dicho de otro modo, no consienten a daños que presienten peores. O sea, *consienten a la violación*. Una tras otra las mujeres violadas dicen que dejarse penetrar es la actitud que menos las involucra y más distantes las deja de la escena sexual 'normal'. Aunque sean las relaciones genitales lo que normalmente todos entendemos como sexo. Rendir la vagina no expresa aquiescencia. Por el contrario, atestigua la negativa más profunda, la más fuerte resistencia. Algo difícil de entender para quienes sólo conciben a la violación como un encuentro meramente sexual o meramente violento. Entregar la vagina o alguna otra parte del cuerpo es el precio de sobrevivir. Y sobrevivir, bajo amenaza de muerte, es resistir. Aunque esto implique, fatalmente, colaborar con el atacante, en el esfuerzo por convertirlo de verdugo en violador.<sup>8</sup> Bajo amenaza de muerte, se trastocan los significados de las acciones y los códigos habituales ya no sirven. Bajo amenaza de muerte, consentir es resistir.

Tal como la sociedad entiende los conceptos de consentimiento y resistencia, hacer girar la ocurrencia de la violación sexual en torno a este par es un fraude. Porque impide saber que

- 1) lo que las mujeres violadas menos soportan es justamente aquello que no define la violación desde el punto de vista legal (besar, por ejemplo, como si nadie supiera lo peligroso que es aún en condiciones 'normales').
- 2) el modo en que resisten y sobreviven (accediendo al coito, negociando el mal menor) es usado para condenarlas.
- 3) presiona a las víctimas censurando sus relatos y a quienes escuchan censurando lo que oyen.

Por lo tanto, oponiendo consentimiento y resistencia queda negado que ser víctima es aceptar, permitir y negarse. O sea, que consentir es resistir.

## ***IV La ley nueva: la obligación de ser libres***

### **¿Qué busca la reforma?**

El nuevo Código Penal exime a quienes aplican las leyes de quedar atrapados en la falaz oposición entre resistencia y consentimiento. El texto renovado refleja preocupaciones justas y también puntos de vista (no tan justos) del sector del feminismo cuyos argumentos expresan una lectura básicamente ideológica de la

---

<sup>8</sup> . Colaboran a veces de maneras increíblemente ingeniosas que más tarde, cuando se recuerdan cambiando la escena original de la amenaza, fingiendo, negociando, convenciendo, salvando finalmente su vida, pasan a ser legítimo motivo de orgullo.

violencia sexual. La versión nueva dice que habrá “abuso sexual” en todos los casos en los que medie “el uso de violencia, amenaza, abuso coactivo, intimidatorio, en una relación de dependencia, de autoridad o de poder”, y sea fácil para un hombre “aprovecharse de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción”.

Los cambios introducidos persiguen remediar el desamparo en el que el sistema judicial deja a las mujeres y el maltrato al que las somete, generando una ‘comprensión social y jurídica nueva y diferente respecto de los hechos de violencia sexual’. Se trató, por lo tanto, de

1. Que la ley incorpore, por fin, la experiencia y el punto de vista de las mujeres de forma que “el bien jurídico tutelado” y las conductas consideradas criminales den cuenta de lo que ellas sienten atacado cuando son atacadas sexualmente.
2. Que el Estado sea efectivo a la hora de proteger a las mujeres en general y de reparar a las mujeres que sufren violencia sexual, en particular.
3. Que esa protección no excluya a ninguna mujer a causa de su ‘moral sexual’ o de su estado civil u otra condición cualquiera.
4. Que nadie espere que las mujeres resistan la violencia ni que, para dar crédito a las denuncias, se les exija probarla.
5. Que todo acto sexual forzado sea considerado una ofensa igualmente grave, con independencia del sexo al que pertenezca la víctima.
6. Que se sepa de la violencia manifiesta o solapada que impregna las relaciones entre los sexos y que cobren estado público los efectos coercitivos y de dominación que dicha violencia ejerce sobre las mujeres.
7. Que se modifique, así, no sólo el terreno en el que se dirimen judicialmente los conflictos, sino el de la vida cotidiana donde ambos sexos negocian los términos de su convivencia momento a momento.

### **¿Qué reforma la reforma?**

El cambio introdujo varios giros importantes. Uno de ellos, el reemplazo del título bajo el cual se ordenan las distintas formas de violencia sexual penalizadas.

*De la "honestidad" a la "integridad sexual de las personas".*

Anteriormente, la ley consideraba que las agresiones sexuales eran ataques a la 'honestidad'. El concepto se acuña en un momento histórico donde la preocupación social no es la violación sino el adulterio.<sup>9</sup> Como forma de prevenir el adulterio, el concepto de 'honestidad' sirvió para castigar a los varones que mancillaran el honor de otros ultrajando a las mujeres que dependían de ellos. Un embarazo originado en una violación ponía en peligro, por ejemplo, el patrimonio que podía ser heredado por hijos ilegítimos. Con respecto a las mujeres, la 'honestidad' –referida exclusivamente a sus comportamientos sexuales–, consistía en cuidar del honor de los demás. La defensa de esta virtud tuvo dos efectos. El primero, al requerir de las mujeres que fueran poseedoras del bien atacable -lo que implicaba que estuvieran vinculadas a algún varón de cuyo honor pudieran ser guardianas–, negó el amparo a las 'parias', destinando a unas a alimentar las necesarias huestes de la prostitución y a otras a ser tratadas como prostitutas en caso de ser atacadas. El segundo, permitió echar mano a la sospecha sobre la virtud de todas las mujeres justificando férreos controles familiares sobre sus vidas. Lo cual fue posible porque el concepto honestidad conlleva la idea de una mujer capaz de ser deshonesto y por lo tanto, pasible de ser responsabilizada por una de las formas de la guerra entre varones. Para la ley -que según la óptica feminista en cuestión "considera a las mujeres como si no fueran personas"- ellas siempre fueron un enemigo de fuste, peligroso, al que es preciso reducir y cuya inferioridad es necesario proclamar para justificar su dominación. Tan fuerte es la imagen de la potencia diabólica femenina contenida en la idea de 'honestidad' que ni la marginación de las mujeres del derecho de propiedad ni las consiguientes limitaciones a sus vidas de ciudadanas lograron empañarla jamás.

Hoy, gracias a los esfuerzos de ese sector del feminismo, la malhadada "honestidad femenina" ha sido reemplazada por la "integridad sexual de las personas". Con ello se pretende hacer justicia a las mujeres incluyéndolas junto a los varones en la categoría de "persona".<sup>10</sup> Subyace a este cambio la idea de un ser humano que actúa "desde sí, por sí y para sí", "inviolable" en sus derechos, con "autodeterminación sobre su cuerpo", "autónomo", "digno", "libre". Por eso los ataques sexuales no deben concebirse como, según dicen quienes militan en este grupo, lo haría la justicia patriarcal que exige "parámetros mensurables,

---

<sup>9</sup> Por tener el sentido de controlar el adulterio, al contrario de lo que afirma Susan Brownmiller, la legislación contra la violación (durante mucho tiempo subsumida en la figura de 'rapto') no entró en el derecho por la puerta trasera, "*como si fuera* un delito contra la propiedad de algunos hombres..."(el subrayado es mío). Entró, en verdad por la puerta grande, o sea, como delito contra el bien jurídico más y mejor protegido: la propiedad. El error de Brownmiller así como el de sus seguidoras radica en confundir derecho con moral, crimen con mal. Un crimen no es lo que está mal sino lo que la ley define como delito, o sea, lo que penaliza.

<sup>10</sup> Un esfuerzo que, para rendir los frutos deseados, no debería olvidar el peligro que conlleva, o sea, que la categoría "persona" barre la diferencia entre los sexos.

objetivos" para determinar cuándo hubo violación. Proponen, en cambio y con razón, que se reconozca que los efectos principales de un ataque sexual no son hematomas o magulladuras sino el "dolor", la "humillación de la persona toda". Pero también quieren que se comprenda que las agresiones sexuales son "atentados a la propia integridad, privacidad e identidad, más allá que esos delitos afecten también a los familiares, tutores, al Estado, etc."<sup>11</sup>. Y no que sean considerados sólo "acoples o conexiones corporales", la arremetida descontrolada y violenta de un "miembro viril" en un "vaso normal o anormal" o "cavidad receptiva" o como otras "parcialidades" de ese mismo tenor. De ahí el uso de la palabra integridad con la que se lograría abolir el efecto de "cosificación" y "mutilación" que tiene sobre el cuerpo de las mujeres la enumeración "obsesiva", "morbosa" e "improcedente" que la doctrina hace de la topografía del cuerpo femenino.

### *De la "resistencia" al "consentimiento libre"*

El cambio de título implica cambios en los contenidos. El más importante tal vez sea el pasaje del eje "resistencia-consentimiento" –fórmula que a pesar de desmentirse a sí misma, organizó, hasta ahora, la práctica jurídica- al de "libre consentimiento", una fórmula que también se desmiente a sí misma.

Consentimiento es un concepto equívoco. Entre sus acepciones admite dos especialmente relevantes para el caso, contradictorias entre sí. Un sentido alude a la acción de condescender a la voluntad de otro manteniendo cierta reserva, rechazo, distancia con el acto. Como la renuncia al propio deseo es siempre a cambio de algo, consentir es parte de una negociación. Este es el sentido en el que yo he utilizado la palabra consentimiento. Usada de esta forma, es absurdo hablar de un "consentimiento libre", y redundante llamarlo "forzado". Pero existe una segunda acepción que alude a la existencia de un 'co-sentir', o sea, un 'sentir con'. Este es el sentido implicado tanto en la ley vieja como en la nueva. Sin embargo, también en este caso la idea de un 'co-sentimiento' forzado es tan absurda como superfluo resulta calificarlo de libre. Algo hay, sin embargo, en la fórmula "consentimiento libre" que hace tan fácil usarla sin sentir que nos estamos contradiciendo o hablando pavadas. Hay dos razones, ambas de larga y profunda raigambre en el imaginario, que permiten decir que cuando una mujer decide "libremente" tener sexo con un varón lo que hace es "consentir". O bien ella no tiene deseo. O sí lo tiene pero, entonces, tener sexo con un varón supone la obligación de soportar el hecho más o menos violento de ser penetrada. En

---

<sup>11</sup> La aclaración incluida en esta expresión se refiere, fundamentalmente, al daño afectivo que la violación de una mujer puede causar en otros porque la quieren y no, como sucedía anteriormente, porque son sus propietarios. Sin embargo, como se verá más adelante, el esfuerzo por extirpar al otro dominador construyendo una mujer autónoma, autosuficiente, libre, etc., arrastra también al otro amado, necesitado (en ambos sentidos de la palabra).



ambos casos, subyace la afianzada idea de la pasividad femenina: para la mujer, tener sexo con un varón, es 'dejarse hacer'.

Precisar conceptos hace reaparecer los problemas que se creían superados por el mero hecho de haber cambiado unas abstracciones por otras, definidas, a su vez, vagamente. Veamos lo que ocurre con el criterio "libre consentimiento" y su opuesto "consentimiento forzado" reemplazando la idea de "resistencia". El nuevo énfasis puesto en el consentimiento lleva a decir que existe "abuso sexual" cuando la relación sexual no resulta del *consenso* de ambos protagonistas. Dicho consenso no debe ser definido, como hasta ahora, "en virtud de la ausencia de datos que confirmen el desacuerdo" o de "exigir que la resistencia haya sido tenaz y constante" sino "en función del *acuerdo* entre las partes". El pasaje del consentimiento al consenso y de éste al acuerdo confiere la ilusión de que el esfuerzo por sortear el peligroso tema de la negociación fue exitoso. En rigor, este tránsito conserva el problema sólo que trasladado, porque ¿en qué consiste un acuerdo? ¿Es, acaso, un punto cero de una relación, punto prístino de encuentro total, armonioso y perfecto? ¿O es el fruto de negociar diferencias y distancias previas y futuras, posibles o reales? ¿Qué es ponerse de acuerdo sino otra manera de decir negociar? Pero, si el acuerdo es el producto de una negociación, para determinar la legitimidad de ésta habrá que preguntarse cómo se llegó al resultado. Y entonces, toda vez que exista conflicto surgirá esa vieja, insistente y molesta pregunta: ¿Dónde trazar el límite que separaría un "acuerdo legítimo", o sea, "libre" de uno "forzado"?

Por su parte, "consentimiento forzado" es el consentimiento obtenido cuando el "uso de fuerza física, lesiones y golpes, amenazas de muerte o daños graves, la presencia de dos atacantes, la rotura de ropas, el ataque imprevisto y la inmovilización forzada de la víctima" producen en ésta "un terror *inmovilizante...* suficiente para tornarla *incapaz* de resistir o para hacerle creer que cualquier resistencia que pueda emplear es *inútil*"<sup>12</sup>. Por más injustas que sean las ideas de "libre consentimiento" y de "consentimiento forzado" con las experiencias vividas y, sobre todo, con lo que la mayoría de las mujeres atacadas hace y logra para sí mismas en condiciones de brutal desigualdad, no debe dejar de reconocerse que la intención que permitió acuñarlas es buena. Ambas expresiones quieren poner en primer plano el serio impacto emocional que la amenaza tiene sobre las víctimas. Y quieren que, la consideración de dicho impacto sea la perspectiva desde la cual tanto jueces como legos interpreten sus conductas.

---

<sup>12</sup> Los énfasis me pertenecen.

## ¿Qué logra la reforma?

A primera vista, los cambios introducidos en la ley encarnan viejos y universales anhelos de justicia. Por eso concitan inmediata adhesión. Sin embargo, el problema que urge resolver no es lograr adhesiones. Como no lo es cumplir en la letra de la ley con lo que obligan los tratados internacionales a los que el Estado argentino adhiere. El problema que urge resolver es hacer justicia al padecimiento de las víctimas. Para lo cual es necesario saber qué les pasa, cuáles son sus derrotas, cuáles sus logros, incluso -¿por qué no?- cuáles sus revanchas. Por eso se impone una pregunta: ¿logra el esfuerzo realizado por "reconceptualizar" conceptos captar las experiencias singulares de las mujeres agredidas? Sus propuestas, ¿serán respuestas para ellas?

*Los "ojos del derecho" no son los ojos de las víctimas*

"El objetivo de la violencia, dice Copelon, es "domesticarla" (a la mujer), aterrorizarla hasta la obediencia, prevenir o detenerla de su afirmación como diferente o autónoma". Suponiendo que éste fuera 'el' objetivo de la violencia que un hombre cualquiera ejerce sobre una mujer (que la agresión nunca fuera por saña, placer o porque sí), ¿lo logra siempre, a veces, nunca? ¿Totalmente, en parte? ¿Cuánto? ¿A quién se enfrenta el violento? ¿Es cada víctima un sujeto devenido objeto, una persona devenida cosa? Si es así, las víctimas son intercambiables ya que, siendo que no hay sujeto, da lo mismo una mujer que otra. Y son superfluas, ya que sus acciones son irrelevantes. Hemos visto que la mayoría de las mujeres que hablan acerca de su experiencia como víctimas del salvajismo sexual hablan de sí mismas como sujetos en lucha. Sus historias dicen que no hay sometimiento absoluto como tampoco hay libertad absoluta (algo que la vida se encarga de hacérselo saber a cada rato). Sus historias hablan de negociaciones, de lograr lo menos malo, incluso de pequeños triunfos. Hablan de acuerdos simulados, forzados por las circunstancias impuestas por el violador. Pero también logradas por ellas mismas. Todas y cada una tienen un presente y un futuro que les da fuerza y las alienta a pelear.

Considerar a las mujeres y a los humanos en general como seres "en sí mismos", "autodeterminados"; "libres" para decidir sobre su cuerpo; seres exentos tanto de necesidades que requieren de otros para ser atendidas como de la necesidad de atender a las necesidades de otros, desconoce que la primigenia condición sexuada de los seres humanos nos hace dependientes de un otro al que estamos sexualmente orientados y que nos es imprescindible. Sobre este fondo inmarcesible las mujeres hemos devenido presas de un tipo muy particular: somos codiciadas, deseadas, temidas, amadas, odiadas, veneradas por nuestros predadores. A quienes también codiciamos, deseamos, tememos, amamos, odiamos y buscamos para hablar. Esta inevitable mutua dependencia y

determinación nos confiere a nosotras, las mujeres, aún en el interior de la dominación patriarcal, un poder de negociación irrevocable mientras tengamos vida y conciencia. Un poder irrevocable pero no total ni invencible, como no lo es el poder de nadie.

Términos como "autonomía", "autodeterminación", "integridad" desconocen sin pudor que las soluciones a las que todos llegamos, mucho más una mujer amenazada, son siempre soluciones de compromiso, con el atacante, con ella misma, con los seres queridos cuyos rostros aparecen en su memoria, ahí, en el escenario del ataque sexual. Ajenos a las experiencias vividas por las mujeres atacadas (y por todos) estos ideales pueden hacerlas sentir inadecuadas, en falta y ser, así, motor de la autoculpabilización. O, por el contrario, puede victimizarlas aún más haciéndoles sentir que fueron más ultrajadas que lo que ellas mismas sintieron. Empuñar estos ideales no deja ver que incluso bajo amenaza, en el miedo, las mujeres descubren sus fuerzas, llegan a saber que el poder del atacante no es omnímodo, ni total la impotencia de ellas. Que hay cosas que no van a ceder y que lo que rinden tiene sentido porque salir con vida y lo mejor posible vale la pena. Esgrimir la "autodeterminación" como si fuera posible oculta que, para cada sujeto, el sometimiento y la libertad son polos extremos e ideales entre los cuales se mueve permanentemente, sin habitar jamás en ellos de modo completo. Que ningún ser victimizado deja de ser, por ello, un sujeto con cierto poder, un sujeto que resiste. En verdad, si la violación sexual fuera nada más que "la humillación, el sometimiento y el abuso de un ser al que se le considera inferior", de un ser concebido como puramente determinado, no hubiera hecho falta erigir un edificio tan complejo de justificaciones y disimulos, ni perfeccionar tanto los mecanismos de dominación.<sup>13</sup> Asimismo, imaginar que la mujer agredida pueda actuar sin considerar lo que sus actos signifiquen para otros que a ella le importan y a quienes ella importa, es desconocer que el dolor moral, la humillación, la vergüenza, el miedo a la censura y al rechazo, el miedo a dañar a otros, son las marcas de los límites que la existencia de esos otros le imponen a su libertad.

Los otros son tan la mujer como el cuerpo de la mujer es la mujer. Esta realidad, que ni bien nos detenemos a pensar, se nos hace evidente, es un punto ciego del derecho y del sentido común. Tan ciego que pensar y pensarse como individuos con derecho sobre el propio cuerpo es una perogrullada, un lugar común, cristalizado en la expresión "mi cuerpo es mío". La fórmula no es feliz: efecto de una gramática fundada en un desdoblamiento del 'Yo' y el 'cuerpo', reniega de la unidad del sujeto; mero reflejo del derecho, indica una relación de propiedad del

---

<sup>13</sup> Este es un punto donde los discursos especulares, de los que esta "reconceptualización", forma parte vuelven a encontrarse: la fabricación de víctimas incluso donde no las hay.

'Yo' sobre el 'cuerpo'<sup>14</sup> que ignora las vivencias de las víctimas. En una violación, como en una mesa de tortura<sup>15</sup>, quien padece la vejación no **tiene** un cuerpo del cual es propietario y al que un criminal o un funcionario o burócrata ultraja. Una mujer violada, como quien sufre tortura, **es** el cuerpo violado o torturado. Lo que la vida obliga a vivir, la gramática del derecho y la del sentido común impiden decir. Esta aporía junto a otras que siguen a continuación hacen que los esfuerzos para que la ley contenga las vidas de las mujeres sean vanos. Y sus resultados, contrarios a lo que se busca.

De existencia meramente discursiva, el "sujeto de derecho" es un carcelero de la vida que revela toda su potencia para el estrago en el uso del eufemismo "persona"<sup>16</sup>. Ninguna de estas dos abstracciones, universales, asexuadas, neutras, ilusorias, admite la diferencia sexual. Ambas reemplazan a las mujeres y varones de carne y hueso por un sujeto ideal, dibujado a imagen y semejanza del varón burgués, propietario, blanco, europeo y liberal del siglo XIX. (¡Esta vez, donde hay por lo menos dos, el derecho habla de uno!). Productos de la estructura del derecho, la división yo-cuerpo y la negación de la diferencia sexual, son efectos inevitables. Permaneciendo en el interior de esta estructura, no es posible, por más buena voluntad que se ponga, escapar a ellos. Por eso, querer incorporar a las mujeres en la categoría universal de "persona" es un contrasentido tanto como lo es pretender que esta categoría, universal y abstracta, refleje la experiencia siempre singular y concreta. Por un lado, el esfuerzo implica, irremediabilmente, que las víctimas de ataques sexuales deban reducir sus experiencias a esa división entre 'yo' y 'cuerpo' que las niega. Por el otro, las obliga a renunciar a su originalidad en pos de encajar en la figura de "persona". Si lo que se intentaba con el uso de este concepto era llegar a abolir la dominación patriarcal, lo que se logra es casi lo contrario: el eufemismo evita hablar de lo que es imprescindible hablar: de los dominados, o sea, de las mujeres. Veamos un ejemplo.

---

<sup>14</sup> Cuando el cuerpo se pierde como objeto del ataque para ser objeto de derecho, se convierte en cosa, incluso en mercancía. Lo que hace posible la desgraciada y tan usada comparación entre una violación y un robo. Sólo si se piensa como aquellos a quienes se critica, o sea, que la mujer es una propiedad de alguien, podría existir alguna equivalencia entre la violación y un robo. Claro que la víctima entonces no sería la mujer, que es la cosa robada, sino su propietario. Pero la víctima de una violación, sabemos, es la mujer agredida. Por lo que para sostener la comparación entre un ataque sexual y un robo deberían poder contestarse las siguientes preguntas: tras el ataque, ¿qué cosa se lleva el violador? ¿qué puede pedirle ella que le devuelva? En todo caso, el violador le deja cosas: una vivencia espantosa, un recuerdo horrible, el miedo a una enfermedad venérea o a un embarazo, dolor, humillación, asco, odio.

<sup>15</sup> Es muy frecuente que se compare la violación sexual de mujeres con el robo y la tortura. Los términos en los que se establecen las equivalencias entre estos hechos, sin embargo, revelan confusión. Espero abocarme en breve a analizar estas jugosas comparaciones así como la que se plantea entre el tratamiento especial que algunos abogan por darle a estos casos una vez que llegan a los estrados judiciales y la impunidad que tienen, de hecho, los delitos de corrupción por parte de funcionarios públicos.

<sup>16</sup> Expresión que, a poco que se investigue, remite especialmente al contenido "mujer".

"Conductas lesivas" se define como "el hecho de abusar sexualmente de una persona, *con independencia del sexo al que pertenezca el sujeto pasivo de esa agresión...*" La aclaración, por tautológica, resalta el efecto trabajosamente conseguido, aunque no deseado ni advertido, de usar la palabra "persona". No considerar el sexo de la víctima implica, lisa y llanamente, negar la discriminación sexual existente y, a la vez, reproducirla. Por un lado, si de lo que se trata es de que la ley refleje la experiencia y el punto de vista de las mujeres, ¿servirá el eufemismo para representar la ignota experiencia de ese 5% de la estadística que son los varones agredidos sexualmente por otros varones?<sup>17</sup> Por el otro, igualar las experiencias de los varones victimizados con la de las mujeres resulta francamente un despropósito. En principio, porque la incidencia de las agresiones en un sexo y otro es abrumadoramente distinta. Luego, la forma en que ocurren las vejaciones de unas y otros, las situaciones propiciatorias, son distintas. Como es distinta la sanción social que merecen. La intención que las anima no es la misma. El efecto no es el mismo. El significado no es el mismo. Los recursos para sobrevivir no son los mismos. ¿Cómo puede pretenderse que sean el mismo delito? ¿Cómo puede pretenderse que "la gravedad de la ofensa no deba ser ligada al género de la víctima"? Que "todos estos actos de sexo forzado deban ser tratados conceptualmente como ofensas igualmente graves a los ojos del derecho" significa, sin más, renegar de la diferencia sexual y, con ella, de la existencia de los géneros y, con ello, de la dominación masculina.

"Abuso sexual" es otra fórmula complicada. Sin dudas mejor que "abuso deshonesto" a la que ahora reemplaza. Pero, ¿por qué no hablar directamente de "sexo forzado"? ¿O acaso son lo mismo una ofensa verbal, un chantaje económico, la presión psicológica y el filo de una navaja apoyado en la garganta? Junto con 'dignidad', 'persona toda' "integridad", "abuso sexual" forma parte de un conjunto de expresiones más agradables, más espirituales que 'vagina desgarrada' o 'cunnin lingus'. Pero tienen el defecto de ubicar los muy materiales acontecimientos en un plano especulativo donde, sabemos, los violadores seguirán llevando las de ganar. Además, es posible que con el nuevo texto ocurra que de tener que probar una "resistencia tenaz y constante", la víctima deba, ahora, probar que sufrió un "terror inmovilizante". Exigencia ésta que nuevamente la obliga a forzar la experiencia que vivió hasta hacerla caber en un molde incapaz de contenerla. Exigencia doblemente inútil y nociva porque sucederá con ella lo mismo que con la de probar la resistencia: resultará imposible convencer a quienes no quieren escuchar ni saber. En definitiva, no hemos avanzado ni un ápice en relación con el desgarrador problema de la prueba. A menos que creamos que para acabar con el privilegio masculino

---

<sup>17</sup> Vale la pena recalcar aquí, que aún cuando se trata de varones obligados por otros varones a ocupar posiciones femeninas, o sea, subalternas, esto no los convierte en mujeres. Me resulta inimaginable en qué pueda consistir la experiencia de un varón sometido a la máxima humillación de la que es capaz la ideología patriarcal. Y encuentro importantísimo considerar el desconocimiento que atañe a todos respecto de un hecho tan notable y revelador.

alcanza con el trámite simple de cambiar lugares con el victimario y pasar de no creerle nunca a las mujeres a creerles siempre.

En el esfuerzo por remediar el desamparo y el maltrato jurídico de las mujeres ampliando las figuras penales, ignorando el sexo de la víctima (una forma sui generis de igualar a varones y mujeres), nombrando la imposición de sexo forzado con el rótulo de "abusos sexuales", lo que se quiere echar por la puerta vuelve a entrar por la ventana. Como para muestra basta un botón, veamos qué inconvenientes acarrea la palabra 'integridad'. La cualidad de ser íntegro se puede predicar de cosas y personas. Cuando el cuerpo es considerado propiedad, o sea, cosa, la predicación alude a que se conserve entero, sin daño, sin partes faltantes (¿virgen?). Pero, aplicada a personas, integridad es sinónima de expresiones tales como "*honestidad, honradez, rectitud, condición de insobornable*". Hemos aquí devueltos, como por arte de ideología, al terreno de la oposición "consentimiento-resistencia". Tales los peligros que se corren cuando creemos que la realidad cambia variando las palabras que usamos para nombrarla. Son los peligros de dirigir los esfuerzos a "reconceptualizar" conceptos jurídicos y no a apreciar la experiencia humana.

En fin, el pasaje de la "resistencia" al "libre consentimiento" encubre, disfraza pero no cambia el hecho de que la existencia de la violación sexual siga girando en torno al infausto par resistencia/consentimiento. Cuando las soluciones que se buscan están atentas "a los ojos del derecho", que hace tabla rasa con las diferencias y, por ende, con las experiencias singulares, las soluciones propuestas, a los ojos de las víctimas, no alcanzan. Es preferible saberlo.

Necesarios, los cambios propuestos no bastan porque no tocan lo esencial. Si se presta atención a las mujeres atacadas que quieren contar su historia, podrá saberse que lo que exaspera sus palabras es justamente la negativa a escuchar en ellas que, en un ataque sexual, como nunca, cuerpo de mujer, historia de mujer, existencia social, amenaza de muerte y los significados enardecidos por ésta, son una sola cosa. En la gramática del derecho no hay manera de nombrar un "bien jurídico" que represente lo que ellas querrían ver protegido. A nuestro pesar, debemos contentarnos con rodeos. Pero no cualquier rodeo. Y jamás quedarnos conformes.

-----

Nota: La renuencia a aceptar que todo ataque sexual, consumado o no, implica una negociación en la cual la víctima juega un rol esencial, se encuentra en la base de los argumentos con los que el sector del feminismo que impulsó la reforma de la ley se opuso a la figura del avenimiento. El tema, tan delicado e importante en términos de la reparación del daño sufrido por las víctimas y de la

necesidad de hacer justicia a su sed de justicia, merece un tratamiento por separado. En eso estoy trabajando.